



NORMATIVA 2024 DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

EQUIPACIONES Y COMPETICIONES:

Los/as atletas están obligados/as a vestir **en todas y cada una de las competiciones en las que participen**, la ropa oficial del club tanto la de competición, como la de calentamiento, así como el Chándal Oficial del Club. Y, siempre, dejando bien visible los patrocinadores que aparecen en ellas (especial hincapié en los top y camisetas de tirantes).

Siempre que se lleve a cabo una entrevista con un medio de comunicación o publicación en redes sociales relacionada con el atletismo, el/la atleta, deberá hacerla con la equipación oficial del club.

Queda terminantemente prohibido que los dorsales, al colocarlos, tapen: el nombre del club y los logotipos de nuestros patrocinadores.

Cualquier atleta que incumpla alguna de estas normas, será sancionado por el club de manera ineludible.

Cualquier incidencia o inconveniente que al atleta le surja, deberá ponerlo en conocimiento de la Directiva del club (Presidencia o Dirección Técnica) de manera inmediata y con suficiente antelación a cualquier competición.

Si por cualquier circunstancia el atleta deja de entrenar, sin lesión aparente alguna o cualquier motivo no justificable, eludiendo y no participando en las competiciones en las que sea convocado por el club, se le aplicará una penalización, sobre la beca que reciba.

Los/as atletas deberán comunicar, bien a través de ellos mismos o de sus entrenadores, de todos los campeonatos en los que participen. Indicando las marcas obtenidas en estos. Así como, cualquier otra circunstancia a destacar (MMP, Mínimas, etc...), con el fin de mantener actualizados los archivos de datos de marcas y títulos conseguidos y poder remitir dicha información a los medios de comunicación. **Esta información será remitirá al Equipo de Comunicación del Club, a la dirección : prensaunicajaatletismo@gmail.com.**

INSCRIPCIONES :

EN CUANTO A INSCRIPCIONES, NOS ATENEMOS A LO PUBLICADO EN LOS DISTINTOS GRUPOS DE WHATSAPP



DESPLAZAMIENTOS:

Todos los desplazamientos de las competiciones de clubes, se realizarán según el plan de viaje estipulado, con y por el club, que será cerrado con los atletas. Los planes de viaje, se publicarán y se le dará la suficiente publicidad y difusión a través de los distintos medios de comunicación que habitualmente utiliza el club.

El club no abonará ningún gasto derivado de las competiciones que el atleta realice, si éste no está sujeto al plan de viaje acordado con ó por el club.

El club cubrirá gastos de desplazamientos de las competiciones individuales: Campeonato de Andalucía y Campeonatos de España, siempre y cuando el atleta tenga mínima de participación y muestre estar entrenando, y en buen estado de forma para la competición. En caso de que sea admitido en el Campeonato, aun no teniendo dicha mínima, la Dirección Técnica, se reserva el derecho de autorizar los desplazamientos y dietas de dichos atletas.

PAGOS DE DIETAS Y KILOMETRAJE:

El club abonará gastos de dietas (**Siempre que se justifique con factura**), en función de un máximo de **5 €** el desayuno, **16€** el almuerzo y **10€** la cena, cuando el viaje no se realice con la expedición y siempre que previamente se haya acordado con el club.

Con respecto al kilometraje, se abonará un importe de:

0,19 cts./km. cuando el vehículo este completo

0,17 cts./km. en caso de que el vehículo no se complete.

Ó bien, bolsa de viaje (gastos ocasionados según viaje).

El club no abonará gasto alguno de acompañante, salvo que el atleta sea menor de edad, para lo cual se acordará plan de viaje previamente con el club.

Los justificantes de gastos serán presentados en un tiempo máximo de un mes a la finalización de la prueba, la factura deberá ser a nombre del atleta, con D.N.I. y se adjuntará al impreso de liquidación de gastos (descargable de la página web www.clubatletismojaen.com) en la secretaría del club.